

Res. Leg. N° 1319

**Liberación de derechos
á cascos de cuero
importados por la Compañía
de Bomberos Lima N° 3**

Lima, 14 de noviembre de 1910.

Excmo. señor:

El Congreso ha resultado que se despache por la Aduana del Callao, libre del pago de derechos fiscales, cien casos de cuero importandos por la compañía nacional de bomberos "Lima " N° 3, para el uso del personal de la misma.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. — ANTERO ASPÍLLAGA, Presidente del Senado. — ANTONIO MIRÓ QUESADA, Diputado Presidente.—*Severiano Bezada*, Senador Secretario.—*Clemente J. Revilla*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 15 de noviembre de 1910.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.— Rúbrica de S. E.—*Oyanguren*.